



Bogotá, D.C., 30 de Octubre de 2015

CO-TE01-0021-2015  
Para responder cite este código

Señores

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Atn. [Insertar]

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2

Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación **CONSORCIO SERVINC – VQM. Concurso de Meritos No. VJ-VGC-CM-019-2015.** “QUE TIENE POR OBJETO “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VE- APP-IPV-007-2015, VJ-VE-APP-IPB-002-2015, VJ-VE-APP-IPV-006-2015 y VJ-VE-APP-IPV-005-2015”

Respetados señores:

Dentro del término incluido en el cronograma establecido mediante adenda N° 2 del proceso del asunto, a continuación nos permitimos hacer las observaciones al informe de evaluación preliminar del concurso de méritos del asunto.

En primer lugar es preciso indicar que de acuerdo con lo establecido en el documento denominado INFORME PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DESEMPATE en su numeral 2.2 y la matriz inicial de evaluación técnica, el puntaje de experiencia específica asignado al CONSORCIO SERVINC – VQM para el Módulo No. 2, fue de 700 puntos sobre el máximo asignable de 900.

La calificación anterior, dada por la entidad contratante para el contrato de orden N° 4 (Contrato No. 2204 de 2005 con INVIAS - presentado en el formulario No. 6) indica que: *“al efectuar la revisión de la documentación presentada junto con la propuesta para el módulo 2, se encuentra que el contrato de orden 4 no cumple con lo establecido en el numeral 5.1.1 literal f) y por tanto el contrato no es tenido en cuenta.”*

Al respecto el CONSORCIO SERVINC – VQM, considera necesario resaltar que:

**I. Respecto a los requerimientos de acreditación de experiencia dentro del proceso de contratación del asunto:**

- a) El sub-numeral 5), del numeral 5.1.1 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA, del documento de condiciones definitivo, indica:

*“5) La experiencia específica definida en el presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formato 6 que deberá estar acompañado de cualquiera de los documentos que se listan a continuación, los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: (i) nombre del contratista y de sus miembros, junto con la discriminación de la participación de cada miembro en la estructura plural anterior; (ii)*

objeto y/o alcance del contrato; (iii) fecha de inicio; (iv) fecha de terminación y/o de liquidación; (v) valor total cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica). Los proponentes podrán acreditar la información exigida en el presente sub-numeral en cualquiera de los siguientes documentos, como mínimo **o en una combinación de los mismos:**

- (i) Copia del contrato junto con la **constancia de ejecución y cumplimiento**, y/o terminación y el acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación o si de acuerdo a la normatividad, es necesaria la liquidación, en caso que el contrato no haya sido liquidado, se deberá anexar el acta de terminación y/o el acta de recibo final;
  - (ii) Una certificación emitida por la entidad contratante en la que conste la información descrita anteriormente y en especial, haber concluido su ejecución, o que el contrato fue liquidado y que las actividades desarrolladas fueron terminadas.
  - (iii) Además de los documentos mínimos establecidos en los literales i) y ii) del presente numeral, los proponentes podrán allegar documentos oficiales de la entidad contratante en los que conste la información requerida en el pliego y las especificaciones técnicas de los contratos." (Subrayado y en negrita ajena al texto)
- b) El sub numeral 6 del numeral 5.1.1 – EXPERIENCIA ESPECIFICA, del documento de condiciones definitivo, establece:
- "6) Para efectos de acreditar la información requerida sobre el porcentaje de participación en estructuras plurales anteriores, los proponentes podrán también adjuntar al Formato 6, (i) **una certificación adicional, en la cual la entidad contratante certifique el porcentaje de la participación de los miembros de la estructura plural anterior (...)**" (Subrayado y en negrita ajena al texto)*
- c) El literal f) del numeral 5.1.1 – EXPERIENCIA ESPECIFICA, del documento de condiciones definitivo, indica:
- " f) Valor: El valor mínimo de cada contrato **será el cinco (5%) del valor del presupuesto oficial del módulo al que se presente oferta expresado en SMLMV del año en el que se encuentra establecido el presupuesto oficial del respectivo módulo.**" (Subrayado y en negrita ajena al texto)*

## II. Respecto a la acreditación de experiencia realizada por parte del CONSORCIO SERVINC – VQM en la propuesta presentada, se aclara lo siguiente:

- a) Dentro de la documentación allegada en el sobre N° 1A – Oferta técnica, presentada para la acreditación de la experiencia específica, solicitada en el pliego de condiciones definitivos, numeral 5.1.1, en relación con el contrato de Orden N° 4, se incluyeron a folios N° 064 al 082 los siguientes documentos:
  - a. Folio N°. 065: Copia de la certificación parcial en ejecución del contrato.
  - b. Folio N°. 067: Copia del Acta de entrega y recibo definitivo de interventoría
  - c. Folios N°. 069 al 082: Copia de los documentos contractuales (Contrato junto con las adicionales generadas durante la relación contractual)

- b) Para efectos de acreditar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes del CONSORCIO VIAS 2500 VGC-93 del contratista interventor del contrato de orden N° 4, se incluyó a folio N° 065, copia de la **certificación parcial**, expedida el 16 de febrero de 2009 por la entidad contratante (INVIAS), fecha en la cual el contrato se encontraba aun **en ejecución**, pues su terminación real fue el 27 de mayo de 2009, según consta a folio N° 067.
- c) Con el fin de allegar la información requerida en el sub-numeral 5), del numeral 5.1.1 – EXPERIENCIA ESPECIFICA, se incluyó a folios N° 067 al 068 copia del **Acta de entrega y recibo definitivo de interventoría**.
- d) De acuerdo con la matriz inicial de evaluación técnica, el contrato de orden N° 4 acreditado por la empresa **VQM S.A.S.**, integrante del **CONSORCIO SERVINC – VQM.**, no está siendo tenido en cuenta para la asignación de puntaje en el módulo N° 2, ya que en consideración de la entidad contratante el valor total reportado del contrato (Incluido IVA), corresponde a la suma registrada en la certificación parcial, es decir \$1.805.130.597 (folio N° 065). Sin embargo, es necesario aclarar que dicho valor no corresponde al monto total facturado, el cual se puede verificar en el **Acta de entrega y recibo definitivo de interventoría** documento que refleja el valor total facturado (el cual fue aportado a folio N° 068) y en donde la entidad puede verificar que dicho valor total corresponde a **\$1.992.021.088.** (acreditación realizada mediante la combinación de los documentos establecidos en El sub-numeral 5), del numeral 5.1.1 – EXPERIENCIA ESPECIFICA).

### III. Conclusiones y solicitud

- a) Teniendo en cuenta las fechas reportadas en la matriz inicial de evaluación técnica para el contrato de orden N° 4, se evidencia que, la entidad contratante tomó como soporte del contrato la información relacionada en una certificación parcial y no la información correspondiente al **Acta de entrega y recibo definitivo de interventoría**, documentos que al ser analizados de forma combinada permiten a todas luces concluir que el valor total ejecutado del contrato de interventoría corresponde a la suma de **\$1.992.021.088** incluido IVA.
- b) Con fundamento en los argumentos expuestos en los numerales I y II de la presente comunicación, solicitamos a la entidad contratante ajustar la matriz inicial de evaluación técnica y como consecuencia modificar, para el contrato de orden N° 4 el valor total incluido IVA correspondiente a \$1.992.021.088.
- c) En línea con lo anterior, solicitamos a la entidad contratante concluir que el contrato de orden N° 4 acredita un total de **3.006,67 SMMLV**, de suerte que dicho contrato cumple satisfactoriamente lo requerido en el numeral 5.1.1 literal f) EXPERIENCIA ESPECÍFICA, ya que para el módulo No. 2, cada contrato debería ser como mínimo de **2.732 SMMLV**.
- d) Así las cosas, solicitamos que teniendo en cuenta el valor total del contrato antes mencionado, se incluya éste dentro de la acreditación de la experiencia específica aportada por el **CONSORCIO SERVINC – VQM.** Como consecuencia de lo anterior, para efectos de la evaluación de puntaje atribuible al Módulo N° 2, se otorgue la máxima puntuación al contrato allegado de orden N° 4, por cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

## LICITACIONES

- e) Consecuentemente con lo expresado, solicitamos a la entidad la modificación y ajuste en el informe de evaluación, en cuanto al puntaje atribuible a la experiencia específica en el Módulo N° 2 del proponente **CONSORCIO SERVINC – VQM**, el cual debe ser de 1.000 puntos y no 800 puntos como se encuentra actualmente en el informe de evaluación preliminar.

Seguros de su atención y entendimiento a nuestra solicitud, quedamos atentos a su gentil respuesta.

Cordialmente,



**ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO**  
Representante Legal  
**CONSORCIO SERVINC – VQM**